EL NIÑO ABANDONADO. LA FAMILIA DE ORIGEN EN EL CONTEXTO DE LA LEGITIMACION ADOPTIVA.

Mario Hernán Quiroz Neira (*)

Considerando la importancia del sistema familiar para el desarrollo individual y societal, la legislación ofrece una serie de recursos destinados a dotar a una familia artificial a aquel que se encuentra privado de ella, entre los cuales la adopción surge como una institución de importancia.

Se acepta que la adopción en cualquiera de sus modalidades reguladas por las diferentes legislaciones, es un fenómeno social de familia. Ambas instituciones están necesariamente unidas. La familia es una institución jurídica mayor. No obstante, la adopción no puede analizarse separadamente de la familia (1).

Actualmente es común y lógico asociar a la adopción con la crisis que enfrenta la familia nuclear, ya que difícilmente se pueden adoptar a menores pertenecientes a familias bien constituidas y funcionales. Por lo tanto, la adopción es una solución para el menor en sustitución de su familia verdadera (2).

La filosofía de la adopción y su aspecto finalístico hacen hoy concebir a esta institución como una solución al problema de la niñez abandonada, tratando de dotar de una familia al niño que no la tiene. La situación del niño abandonado es sólo la resultante de complejos problemas sociales que afectan a la familia como célula básica de la sociedad. En este contexto, más que de niños carenciados se debe hablar de familias carenciadas.

La constatación del abandono del niño configura una garantía en el proceso de adopción y constituye una etapa previa muy importante donde es necesario conciliar garantía con celeridad.

En la práctica surgen una serie de inconvenientes para determinar y definir todo lo relativo al abandono del niño. No puede procederse a la formulación de la adopción sino es mediante la constatación del abandono previo.

Actualmente el abandono expreso e irreversible es cada vez más raro. Lo que se constata en la mayoría de los casos es un abandono progresivo, un desinterés mal definido, que muchas veces deja al niño durante mucho tiempo en una situación jurídica incierta, impidiéndose de esta forma tomar medidas eficaces a tiempo (3).

La literatura sobre el tema informa que generalmente la familia biológica del niño abandonado, se encuentra asociada con factores negativos como: fallas en la organización familiar; baja estabilidad en la relación de pareja de los padres; niveles socioeconómicos bajos y deficiente desempeño de los roles parentales. Paralelo a lo anterior, se informa que existe una gran proporción de solteras embarazadas dispuestas a deshacerse de sus hijos.

En las diferentes comunicaciones científicas sobre el tema del niño abandonado, suelen utilizar-se variadas definiciones cuyos alcances son también distintos. Así, podemos referirnos al abandono de familia; abandono jurídico, abandono material y abandono moral.

Para los efectos del presente trabajo se consideró que el abandono del niño se configura cuando existe incumplimiento en el orden afectivo, económico y asistencial por parte de los padres, tutores o guardadores. En este sentido, se entiende por abandonado al menor que se encuentra priyado de alimentos, cuidados o educación suficiente, en forma que pueda comprometer su salud física o psíquica, y al menor respecto del cual se ha descuidado el deber de asistencia, vigilancia y corrección por las personas obligadas a su prestación.

Por otra parte, la Ley de Legitimación Adoptiva Nº 16.346 de Chile, considera abandonados a los hijos que no hayan sido atendidos personal ni económicamente por sus padres durante los plazos mínimos de dos y cuatro años, respectivamente.

(*) El autor es asistente social de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción. Entre otras funciones está dedicado a la investigación social, formando parte de un equipo interdisciplinario. El propósito de este trabajo es realizar una descripción sistémica de la familia de origen de niños abandonados que fueron sujetos de medida de legitimación adoptiva. Se trabajó con una muestra aleatoria simple de 31 causas de legitimación adoptiva, que de conformidad con la Ley Nº 16.2346 fueron tramitadas en el Segundo Juzgado de Letras de Menores de la ciudad de Concepción, Chile, durante los años 1980 a 1984.

El 100 º/o de los casos fue investigado e informado por el propio autor, mediante las técnicas de la entrevista y observación estructurada. La comprobación de antecedentes se efectuó a través de visitas domiciliarias. Además, se utilizó el análisis de documentos como expedientes de legitimación adoptiva; libro de ingreso y archivo de resoluciones judiciales. Se aplicó una pauta para realizar el diagnóstico familiar y una ficha de estratificación social.

CARACTERIZACION DEL NIÑO ABANDONADO

Mayoritariamente corresponden a menores de los grupos de edades recién nacido, lactante y pre-escolar. no existiendo diferenciación en cuanto al sexo. Son hijos no deseados, producto de embarazos imprevistos no planificados o de violación. La relación parental previa al embarazo no ocurrió en un contexto afectivo. Provienen de familias organizadas al margen de los preceptos legales, en sistema de unión consensual y de familias uniparentales, centradas en la figura materna.

Las características clínicas del sindrome del niño abandonado, dependiendo de su grado e intensidad, acusan una variedad sintomatológica que va desde una precaria higiene y cuidado materno, hasta compromiso severo del desarrollo, entre las cuales la desnutrición y la falta de estímulos se destacan como las más importantes. Paralelo al abandono, se observan casos de maltrato infantil, que revelan signos como hematomas, quemaduras y lesiones.

FACTORES POTENCIALES DEL ACTO DE ABANDONO.

Se han sistematizado ciertos factores propios o asociados que son comunes a los padres desertores; los cuales aparecen actuando como condicionantes de la incorrecta asunción del rol parental, o determinando la resolución del acto de abandono.

Se trata de causantes adultos jóvenes, cuyas edades fluctúan entre 21 y 30 años de edad; que no han logrado constituir familias de procreación estables. El padre por lo general deserta primero que la madre, durante el curso del embarazo. A nivel de la madre, es frecuente que el factor propio más recurrente es su calidad de madre soltera de uno o más

hijos. El segundo factor más frecuente es el analfabetismo y prostitución, seguido de antecedentes delictivos con reclusión preventiva.

Entre los factores asociados se destaca la imposibilidad de la progenitora de trabajar junto a su hijo, siendo en un 10 º/o empleadas domésticas. Los padres causantes de abandono tardío e indefinido en su totalidad son solteros e informan un trabajo rígidamente reglamentado, incurriendo en el acto de abandono por temor a perder el empleo. La misma forma tiene un número inferior de madres que abandonan por temor a la censura social, llegando a ocultar la existencia de su hijo desde el estado de embarazo.

Además los padres potencialmente desertores integran en su mayoría familias transicionales, residentes en la periferia de la ciudad, denotando características de marginalidad y de privación psicosocial. Debido a estas características viven aislados de sus familiares y se reconocen privados de apoyo y solidaridad familiar; por lo que justifican el acto de abandono aduciendo un cierto desamparo, en un medio que les hostil y despersonalizado.

Contrariamente a otras casuísticas en esta serie no se registran casos de madres adolescentes, puesto que éstas en su mayoría no recurren al abandono, ya que cuentan con el apoyo y solidaridad familiar u optan por la entrega definitiva de su hijo a terceras personas o por la institucionalización del mismo.

ESTRUCTURA FAMILIAR.

El síndrome del niño abandonado se inserta en un complejo multifactorial, tipificado por el bajo nivel económico, la desintegración e ilegitimidad familiar, los factores propios y asociados anómalos de los progenitores y la falta de solidaridad familiar. Entre ellos la ausencia paterna actúa como un acelerador de la resolución del acto de abandono.

Las familias en su mayoría son desestructuradas, con una tendencia hacia la ilegitimidad. En su
composición revelan una estructura del tipo extensa. La coalición parental-conyugal prácticamente no
existe; ya que el padre por lo general, está ausente
en forma real o simbólica, resultando un hogar incompleto. Por lo tanto, corresponden a familias
uniparentales, centradas en la madre. En los casos
en que la diada conyugal logró constituirse como
tal, la estabilidad de este subsistema fue baja,
registrando varias interrupciones de la cohabitación,
para después desintegrarse definitivamente. Las
causas de la desintegración por lo general, son
sociales, como la separación de hecho convencional
y el abandono.

El tamaño de la familia tiene un promedio de cinco hijos por madre, aún cuando no sean de la misma pareja sexual. El subsistema fraterno, acusa una estructura propia que excluye al menor en observación. Por lo general, el niño conforma una diada con la madre o es integrado al subsistema paterno. En definitiva, no se aprecia un espacio psicológico para el niño en el subsistema fraterno.

Al momento de la investigación, las familias de procreación de la madre del niño abandonado se encuentran en la tercera etapa del ciclo de vida familiar. La estructura extensa de la mayoría de las familias queda determinada por la inclusión del niño y su madre en la familia de origen de esta última. Dichas unidades familiares están en la última fase del ciclo vital familiar.

El enlace que establece la familia con el entorno social tiende hacia la desintegración. La madre, debido a la deserción de su pareja, se integra a la actividad laboral, abandonando algunas funciones inherentes a su rol. Los hijos permanecen solos en el hogar o son institucionalizados total o parcialmente, con lo que se tiende al desarraigo paulatino del núcleo familiar. En otros casos asisten a comedores abiertos o centros diurnos, por lo que la familia se reúne prácticamente en la noche. Difícilmente estas características son favorables para la integridad y unidad familiar.

FUNCIONAMIENTO FAMILIAR.

El sistema familiar se caracteriza por ser disfuncional. Cuando dicho sistema corresponde a la familia de origen de la madre del menor, la disfunción se focaliza en la propia progenitora, la cual tiende a ser expulsada del sistema, afectando indirectamente al niño. En los casos de las familias de procreación independientes, los síntomas de esta disfuncionalidad se desplazan directamente hacia el menor. Este último caso corresponde a los niños en edad pre-escolar que fueron maltratados por sus padres, pasando a constituir el "chivo expiatorio" del sistema.

Las familias uniparentales son íntegramente ilegítimas, y están centradas en la madre, quién aparece como el eje del sistema. La ausencia del padre crea y condiciona un proceso homeostásico que mantiene y agrava la desestabilización familiar, por la participación activa de la madre en la conducción y mantención del hogar y su consecuente deserción de las funciones inherentes al rol materno.

Las familias biparentales también tienden hacia la ilegitimidad y presentan características que son tradicionales en otras casuísticas, como grupo familiar numeroso, precocidad en la constitución de la diada parental, ya que por lo general constituyen parejas siendo adolescentes y se organizan en sistema de unión consensual.

Los roles parentales están claramente definidos, aunque no correctamente ejercidos. La madre asume un rol complementario invadiendo las funciones paternas por deserción definitiva o asunción deficitaria. El padre ejerce un rol instrumental con una marcada identidad laboral, autoritario y machista. En este sentido, resulta una minoría de familias francamente patológicas, las cuales acusan un padre autoritario y castigador con antecedentes de alcoholismo. En estas familias se observaron coaliciones madre-hijos en contra del padre, pero en su mayoría las madres asumen una conducta pasiva y de resignación.

La estructura familiar descrita configura procesos confusos y debilitantes, principalmente orientados hacia la matrifocalidad. El padre al no asumir correctamente sus funciones disminuye su status y coloca a la madre en una posición superior, que la hace desligarse progresivamente de la familia y aglutinarse con el medio laboral. Lo anterior implica una deficiente asunción del rol materno expresivo y confusión de fronteras generacionales.

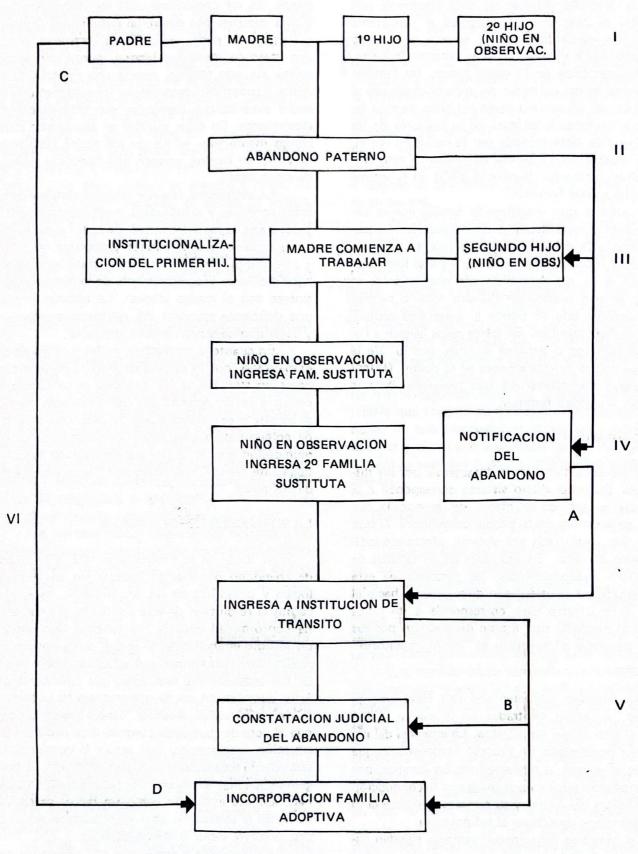
En cuanto a las normas, reglas y estilo de comunicación, por lo general las madres pretendieron hacer un traspaso de los procesos de su familia de origen a la de procreación, conformando hogares anómicos o extremadamente rígidos, con un estilo de comunicación superficial e informática. La comunicación con el menor en observación fue prácticamente gestual, revelando una franca deprivación de estímulos.

LA SITUACION RESOLUTORIA

Al tenor de lo expuesto, al referirnos al acto de abandono deberíamos realizar un perfil psicológico y biográfico de los progenitores, para explicarnos la resolución de esta conducta. Sin embargo, de conformidad con las limitaciones que importa un estudio eminentemente social, se ha optado por realizar una aproximación al problema sobre la base de los antecedentes familiares, por considerar que éstos cumplen un rol de importancia en la conducta de las personas. Además, parece lógico suponer que al acto de abandono parental debe preceder una situación precipitante, que según la casuística expuesta está localizada a nivel socio-familiar. La patogénesis familiar antes descrita (estructural y funcional), aparece actuando como un factor desencadenante de la actitud de abandono asumida por el padre, primero, y por la madre, después.

En principio digamos que se trata de un acto de omisión en torno al cuidado del niño y que implica un desamparo voluntario expreso o tácito de un derecho, de una facultad o del cumplimiento de un deber. No obstante, no es fácil la notificación del niño abandonado, ya que los cuadros clínicos a

PROCESO DE ABANDONO INDEFINIDO



- I ORGANIZACION FAMILIA NATURAL (ORIGEN)
- II ABANDONO PATERNO
- III REESTRUCTURACION SISTEMA FAMILIA DE ORIGEN
- IV PROCESO DE ABANDONO
 V A, B PROCESO DE RESOLUCION
 JUDICIAL DEL CASO
 VI C, D FAMILIA NATURAL =
 FAMILIA ARTIFICIAL

veces acusan una poliforma fisonomía que dificulta el diagnóstico. En efecto, en esta casuística encontramos tres formas de abandonos, que sin querer violentar el concepto dado, señalan que estamos frente a niños abandonados por sus padres, tutores o guardadores y respecto de los cuales urge adoptar decisiones en su favor.

Para el análisis de la resolución del proceso de abandono se clasifican los casos en tres grupos:

- a) Abandono precoz
- b) Abandono tardío
- c) Abandono indefinido.

Abandono precoz.

El 38,7 º/o de los padres del menor incurrió en este tipo de abandono. Corersponde a los casos de niños abandonados por la madre biológica en el hospital a los pocos días de ocurrido el nacimiento. Es precoz porque ocurre inmediatamente después del nacimiento y el menor no alcanza a ser integrado a ningún tipo de familia. Es total porque no existe reconocimiento de paternidad, del padre y de la madre. Es definitivo, porque debido a la concurrencia de las dos variables anteriores, existe irrevocabilidad del acto de abandono. Lógicamente que con anterioridad a la deserción materna debería existir un abandono paterno, aún desde el momento mismo de la concepción. Se admite que en este afirmación existe ánimo presuntivo.

El caso es conocido por el servicio social del Hospital correspondiente, quién efectúa la notificación de los antecedentes al juzgado. La resolución de entrega definitiva a los postulantes de adopción es más expedita.

Abandono tardío.

El 41,9 º/o de los padres del menor incurrió en este tipo de abandono. Corresponde al niño de madre y/o padre conocidos, pero confiado por ellos a terceras personas por su propia intervención.

Prometen visitar y/o mantener al niño, sostienen la promesa al principio, hacen visitas y/o ayudas esporádicas y al fin desaparecen. Este abandono es progresivo y es directamnete proporcional a la edad del niño. Es decir, mientras aumenta la edad de éste, aumenta su grado de desamparo.

La notificación de caso también es tardía y el proceso de resolución es más dificultoso.

Abandono indefinido.

El 19,3 º/o de los padres del menor incurrió en este tipo de abandono. Corresponde al niño nacido de padre y/o madre conocidos, quienes lo confían al cuidado de otra persona, la que posteriormente se desliga de él. El niño vive transitoriamente en diversas familias las cuales no llegan a comprometerse en su crianza y mantención en forma permanente. Debido a ello progresivamente se va perdiendo el enlace entre el menor y sus padres biológicos. En la fase intermedia se registran períodos en que el niño vive algún tiempo con la madre o ha permanecido interno en algún sistema institucional.

Este tipo de abandono es también una forma de abandono tardío, pero puede provocar graves lesiones en el desarrollo psico-social del niño, debido a la escasa estabilidad de los modelos socializadores. Además, se presenta el inconveniente para reconstruir confiablemente el pasado social del menor y más particularmente, resolver en favor de la adopción.

El cuadro anterior, que diseña un proceso tipo de abandono indefinido, es muy aclaratorio de la secuencia como se dan las diferentes situaciones.

Resumiendo, puede establecerse que:

- La constatación del abandono del niño configura una garantía en el proceso de adopción y constituye una etapa previa muy importante en el proceso de resolución del caso.
- En la práctica se reconocen tres tipos de abandonos: precoz, tardío e indefinido. El primero de ellos resulta ser el más favorable para resolver en favor de la adopción del niño, por su precocidad, grado y definición.
- La notificación del niño abandonado es tardía, ya que los cuadros clínico-sociales a veces acusan una poliforma fisonomía que dificulta el diagnóstico.
- La fisonomía del niño abandonado revela que se trata de menores cuyas edades se ubican entre el rango recién nacido y pre-escolar; no existiendo diferenciación en cuanto al sexo. Son hijos no deseados, producto de embarazos imprevistos no planificados, o de violación.
- El síndrome del niño abandonado se inserta en un complejo multifactorial, tipificado por el bajo nivel económico, ilegitimidad, disfuncionalidad y falta de solidaridad familiar.
- El padre deserta primero que la madre y su actitud actúa como un acelerador de la resolución del acto de abandono en la progenitora.
- En el acto de abandono los padres potencialmente desertores son adultos jóvenes, que no han logrado constituir familias de procreación estables, con bajo nivel de educación y sin preparación laboral. Provienen de familias transicionales, con características de marginalidad y deprivación psicosocial.
- El enfoque sistémico utilizado para el análisis, enriqueció la interpretación de los hallazgos del

estudio. No obstante, se destaca la importancia de contar con instrumentos específicos validados para la realización del diagnóstico familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Gaete-Darbo, Adolfo. La Adopción y el Registro del Estado Civil. Boletín del INN, julio-diciembre 1985, Nº 220.
- Calvento Solari, Ubaldino. Adopción Interna o Internacional. Boletín del INN, enero-junio 1981, Nº 216.
- Calvento Solari, Ubaldino. Hacia un Nuevo Derecho de la Adopción. Boletín del INN, enero-diciembre 1982, Nº 218.